

letín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 28 de septiembre de 1983. El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 10.563

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 137-83.

Tensión: 15 KV, simple circuito.

Origen: Línea actual de circunvalación a Daroca.

Término: ET núm. 4 «El Silo», con una derivación del apoyo 6 a la ET número 2 de Daroca, con entrada subterránea de unos 100 metros de longitud.

Longitud: 1.314'06 metros la línea principal y 175'79 metros la derivación.

Recorrido: Término municipal de Daroca.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 4.008.348 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 28 de septiembre de 1983. El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 10.564

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 138-83.

Tensión: 15 KV, simple circuito.

Origen: Línea Calatayud-Marivella.

Término: Línea a Miedes, con una derivación del apoyo 70 a la ET Torres.

Longitud: 5.994'51 metros la línea principal y 420'47 metros la derivación.

Recorrido: Términos municipales de Calatayud y Villalba de Perejil.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 9.114.572 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 28 de septiembre de 1983. El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 10.566

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Lázaro Salillas Artigas y tres más.

Domicilio: Fuentes de Ebro (camino del Arenal, sin número).

Referencia: AT 142-83.

Emplazamiento: Fuentes de Ebro (camino del Arenal).

Potencia y tensiones: 25 KVA, de 10-15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 10-15 KV y 291'76 metros de longitud, que derivará de la línea Fuentes de Ebro-El Burgo de Ebro.

Finalidad de la instalación: Electrificación de cuatro parcelas.

Presupuesto: 2.106.320 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, núm. 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1983. El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 10.567

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Empresa Nacional del Gas», S. A. («Enagás»).

Domicilio: Zaragoza (carretera Madrid-Barcelona, kilómetro 306'4, apartado 345).

Referencia: AT 141-83.

Emplazamiento: Término municipal de Zuera (carretera Zaragoza-Huesca, kilómetro 30'9).

Potencia y tensiones: 5 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 207 metros de longitud, que derivará de la línea de «ERZ» SET Campillo-Ontinar.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la estación de protección catódica de Zuera de gasoducto Serrablo-Zaragoza.

Presupuesto: 1.154.975 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, núm. 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1983. El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 10.568

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Empresa Nacional del Gas», S. A. («Enagás»).

Domicilio: Zaragoza (carretera Madrid-Barcelona, kilómetro 306'4, apartado 345).

Referencia: AT 140-83.

Emplazamiento: Zaragoza, en la margen izquierda de la carretera Zaragoza-Huesca, kilómetro 7'500.

Potencia y tensiones: 5 KVA, de 10-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 10 KV y 457 metros de longitud, que derivará de la línea de «ERZ» SET Villanueva-Relasa.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para el accionamiento de la válvula de seccionamiento del ramal del gasoducto del Serrablo-Zaragoza, de la Academia General Militar.

Presupuesto: 2.449.740 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, núm. 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1983. El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 10.569

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su

acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Empresa Nacional del Gas», S. A. («Enagás»).

Domicilio: Zaragoza (carretera Madrid-Barcelona, kilómetro 306'4, apartado 345).

Referencia: AT 139-83.

Emplazamiento: Término municipal de Zuera, a la altura del punto kilométrico 3'7 de la carretera Las Pedrosas a Zuera.

Potencia y tensiones: 25 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 218 metros de longitud, que derivará de la línea de «ERZ» SET Campillo-Ontinar.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la estación de derivación de San Mateo de Gállego del gasoducto Serrablo-Zaragoza.

Presupuesto: 1.244.815 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (calle Condé de Aranda, núm. 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1983. El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 10.927

Magistratura de Trabajo número 1

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1 en autos seguidos bajo el número 8.956 de 1983, instados por Mirza Jan Mohamad, contra la empresa «Maderas Palacio», S. A., en reclamación de accidente, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 15 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada «Maderas Palacio», S. A., insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 7 de octubre de 1983. — El Secretario.

Núm. 10.920

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 7.036-37 de 1983 (dos expedientes), contra «Mecanizados Faj» (Fer-

nando Fajardo Loza) y Fondo de Garantía Salarial, sobre sanción, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 4 de noviembre de 1983, a las once quince horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Mecanizados Faj» (Fernando Fajardo Loza) se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 21 de septiembre de 1983. El Secretario.

Núm. 10.933

En autos ejecutivos número 295 de 1983, seguidos a instancia de Asunción García Sierra y otro, contra la empresa «Comercial Sumín», S. L., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado ilustrísimo señor García-Monge y Redondo. En Zaragoza a 12 de septiembre de 1983. — Dada cuenta, accediendo a lo solicitado al darse los presupuestos previstos en los artículos 208 y 209 del texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, se despacha ejecución de la sentencia de autos y, en su consecuencia, a tenor de lo establecido en los artículos 210 y siguientes del mismo texto, cítese a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura de Trabajo el próximo día 4 de noviembre de 1983, a las nueve treinta horas de su mañana, al objeto de ser examinados sobre los hechos concretos de la no admisión invocada, con la advertencia de que si no compareciesen los trabajadores se archivarán sin más estas actuaciones.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa «Comercial Sumín», S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 12 de septiembre de 1983. — El Secretario.

Núm. 10.685

Proceso: 7.086 de 1983-2 at. — «Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 20 de septiembre de 1983. — Vistos por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico García-Monge y Redondo, los presentes autos arriba registrados y seguidos a instancias de don José - Luis Rubio Arjona, contra Clotilde Alonso Garcinuño y contra el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido...

Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por don José - Luis Rubio Arjona, contra Clotilde Alonso Garcinuño y contra el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la nulidad del despido acordado por la demandada, a la que debo condenar y condeno a la inmediata readmisión del trabajador accionante en las mismas condiciones que regían antes de operarse di-

cho despido, así como al pago del salario dejado de percibir desde la fecha en que la rescisión se produjo el día 16 de mayo de 1983, hasta que la readmisión tenga lugar. Asimismo absuelvo al Fondo de Garantía Salarial».

Y para que sirva de notificación a la empresa de Clotilde Alonso Garcinuño, en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 4 de octubre de 1983. — El Secretario.

Núm. 10.686

«Acta. — En la ciudad de Zaragoza a 22 de septiembre de 1983. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituye en audiencia pública el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico García-Monge y Redondo, con asistencia del Secretario que refrenda.

Llamadas las partes, comparece el actor Francisco-José Navarro Munderrey, asistido del Letrado don Pedro-José Ayerbe Torres.

Por el Fondo de Garantía Salarial, el Letrado don Juan-Antonio Ortega Jiménez.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a la parte demandada «Talleres Usón», sociedad limitada, a que abone al actor Francisco - Javier Navarro Munderrey la suma de 113.076 pesetas.

Se absuelve al Fondo de Garantía Salarial, por carecer de legitimación pasiva en este proceso.

Contra la presente resolución no cabe más recurso que el de suplicación por quebrantamiento de forma, el que deberá anunciarse en el plazo de cinco días, con los requisitos y condicionamientos propios de tal recurso».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Talleres Usón», sociedad limitada, en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 3 de octubre de 1983. — El Secretario.

Núm. 10.458

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 77 de 1983, seguidos en esta Magistratura a instancia de don José-María Gargallo Navarro, contra herederos legales de don Luis López Barranco, en reclamación por rescisión contrato, se ha dictado providencia, de fecha 27 de septiembre de 1983, que copiada literalmente dice:

«Dada cuenta; hágase entrega al ejecutante del principal consignado. Practíquese tasación de costas, dando vista de ella al ejecutado por término de tres días y una vez firme ésta, dese, en su caso, la aplicación debida a cada partida, archivándose las actuaciones una vez verificado, levantándose el embargo trabado sobre los bienes de la ejecutada.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Tasación de costas

Cantidad consignada: 970.077 pesetas; principal: 882.077; tasa 1914: 8.434; actos jurídicos documentados: 220; correo certificado con acuse de recibo: 1.000; honorarios del Letrado: 5.000; suplidos: 1.000; total costas: 15.654 pesetas; sobrante: 72.346 pesetas.

Y encontrándose los ejecutados herederos legales de don Luis López Barranco en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a los mismos.

Dado en Zaragoza a 27 de septiembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 10.459

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 397 de 1982, seguidos en esta Magistratura a instancia de don Alfredo Cisneros Muñoz y otros, contra herederos legales de Luis López Barranco, en reclamación de cantidad, se ha dictado providencia de fecha 27 de septiembre de 1983 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; hágase entrega al ejecutante del principal consignado. Practíquese tasación de costas, dando vista de ella al ejecutado por término de tres días y una vez firme ésta, dése, en su caso, la aplicación debida a cada partida, archivándose las actuaciones una vez verificado, suspendiéndose la subasta señalada para el próximo día 29 y levantándose el embargo trabado sobre los bienes de la ejecutada. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Tasación de costas

Cantidad consignada: 342.251 pesetas; principal: 312.251; tasa 1914: 5.490; actos jurídicos documentados: 550; correo certificado con acuse de recibo: 1.000; honorarios del Letrado: 6.000; honorarios del perito: 6.000; anuncios oficiales «Boletín Oficial» de la provincia: 7.380; gastos de traslación y dietas: 2.000; Registro Propiedad: 180; suplidos: 1.400; total costas: 30.000 pesetas.

Y encontrándose la ejecutada herederos legales de Luis López Barranco en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 27 de septiembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 10.477

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el núm. 9.826 de 1983, seguidos a instancias de don Miguel Lázaro Aguas, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y «Constructora Subirons y Sos», S. L., en reclamación por invalidez, con fecha 30 de agosto de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta. Regístrese, se admite a trámite la formulada por don Miguel Lázaro Aguas, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y otro, en reclamación de invalidez; cítese a las partes

a la celebración de acto de juicio, con las advertencias de que habrán de comparecer personalmente o con representación en forma; que han de concurrir con todos los medios de prueba que intenten valer, y que el acto de juicio no se suspenderá aunque no comparezca el demandado. Se señala al efecto el día 19 de enero de 1983, a las nueve y cinco horas. Reclámese de la parte demandada la remisión, dentro del plazo de diez días, del expediente original o copia fotostática o fotográfica del mismo y, en su caso, informe relativo a los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda. Solicítese del INSS expediente del actor.

Lo acordó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.

Y encontrándose la empresa demandada «Constructora Subirons y Sos», S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 29 de septiembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 10.397

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 5.587 de 1983, seguidos a instancias de don Armando Erdociain Ayerbe, contra «Metales Aragón», S. A., y contra el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Armando Erdociain Ayerbe, contra la empresa «Metales Aragón», S. A., y contra el Fondo de Garantía Salarial, sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga al actor la suma de 157.198 pesetas, más el 10 por 100 del interés anual de la misma, advirtiendo a las partes que contra la anterior resolución no se admite recurso alguno por razón de la cuantía litigiosa. En cuanto a la pretensión contra el Fondo de Garantía Salarial no tiene otra significación que la señalada en el artículo 143 de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Y encontrándose la empresa demandada «Metales Aragón», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 27 de septiembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 10.390

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 5.216-27 de 1983, seguidos a instancias de don Jesús Mateo Cano y otros, contra la empresa «Talleres Usón», sociedad limitada, y otro, en reclamación por cantidad, con fecha 27 de septiembre de 1983 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Jesús Ma-

teo Cano, don Angel Moya de Marco, don Doroteo Martí García, don Germán Jiménez Blasco, don José-Antonio Casabona Grasa, don Fernando Lardiés Lardiés, don José-Antonio Cotanes Mateo, don Andrés García Serrano, don José Calvo Padral, don Antonio Quílez Castro, don Jesús Peña Sánchez y don Juan Guallar Latorre, contra la empresa «Talleres Usón», sociedad limitada, sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a los actores las siguientes cantidades: 388.997 pesetas a don Jesús Mateo Cano; 386.017 a don Angel Moya de Marco; 294.492 a don Doroteo Martí García; 301.925 a don Germán Jiménez Blasco; 236.942 a don José-Antonio Casabona Grasa; 267.231 a don Fernando Lardiés Lardiés; 308.939 a don José-Antonio Cotanes Mateo; 281.712 a don Andrés García Serrano; 340.530 a don José Calvo Padral; 388.315 a don Antonio Quílez Castro; 360.075 a don Jesús Peña Sánchez, y 383.899 pesetas a don Juan Guallar Latorre, y a cada uno de ellos el 10 por 100 anual de las cantidades mencionadas, y en cuanto a la pretensión deducida contra el Fondo de Garantía Salarial no tiene otra significación que la que señala el artículo 143 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Y encontrándose la empresa demandada «Talleres Usón», S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 27 de septiembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 10.398

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el núm. 5.495-9 de 1983, seguidos a instancias de don Manuel Sancho Lavilla y cuatro más, contra «Mudanzas y Transportes Molinero», sociedad limitada, y contra el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, con fecha 27 de septiembre de 1983 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando las demandas acumuladas interpuestas por don Manuel Sancho Lavilla, don Hilario Bautista López, don Julio Nadal Zapata, don Angel Gómara Navajas y don Cristóbal Aguar Campos, contra la empresa «Mudanzas y Transportes Molinero», S. L., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a los actores las siguientes cantidades:

116.155 pesetas a don Manuel Sancho Lavilla.

146.640 pesetas a don Hilario Bautista López.

134.755 pesetas a don Julio Nadal Zapata.

145.915 pesetas a don Angel Gómara Navajas, y

146.640 pesetas a don Cristóbal Aguar Campos.

Más el 10 por 100 del interés anual de las mismas.

Y en cuanto a la pretensión deducida contra el Fondo de Garantía Salarial no tiene otra significación que la que señala el artículo 143 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y encontrándose la empresa demandada «Mudanzas y Transportes Molinero»,

sociedad limitada, en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 27 de septiembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 10.680

Don Emilio Molíns Guerrero, ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 11.776 de 1982, seguidos a instancias de Josefa Basabilbaso Pérez, contra «Cooperativa de Producción Industrial El Pilar» y otro, sobre cantidad, con fecha 26 de septiembre de 1983 se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por doña Josefa Basabilbaso Pérez, contra «Cooperativa de Producción Industrial El Pilar» y otro, sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a la actora la suma de 110.192 pesetas, más el interés anual del 10 por 100 de la misma en concepto de indemnización por mora, desestimando la pretensión articulada contra el Fondo de Garantía Salarial por falta de legitimación pasiva».

Y encontrándose la demandada «Cooperativa de Producción Industrial El Pilar» en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 5 de octubre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario.

Núm. 10.460

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de notificación

En ejecución 301 de 1983, despachos en autos 544 de 1983, seguidos a instancia de Carmen Galisto Cruz y otros, contra «MJA Confecciones», S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 27 de septiembre de 1983. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «MJA Confecciones», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 214.204 pesetas de principal, según sentencia, más la de 16.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno; siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada MJA Confecciones», S. A., en paradero desconocido, expido la presente en Zaragoza a 27 de septiembre de 1983. — El Secretario.

Núm. 10.461

Cédula de notificación

En ejecución 300 de 1983, despachos en autos 354 de 1983, seguidos a instancia de Concepción Rubio Martínez y otros, contra «MJA Confecciones», S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 27 de septiembre de 1983. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «MJA Confecciones», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 139.107 pesetas de principal, según sentencia, más la de pesetas 16.000 presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada en paradero desconocido, expido la presente en Zaragoza a 27 de septiembre de 1983. — El Secretario.

Núm. 10.462

Cédula de notificación

En ejecución 249 de 1983, despachos en autos 501 de 1983, seguidos a instancia de María del Carmen Rodríguez Rubio, contra «Comercial 878», S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 4 de agosto de 1983. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Comercial 878», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 360.971 pesetas de principal, más la de 16.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada «Comercial 878», S. A., por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente cédula de notificación en Zaragoza a 29 de septiembre de 1983. — El Secretario.

Núm. 10.915

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 751 de 1983-5, a instancias de Manuel Carra Lorente, contra Manuel

González Vera, en reclamación por rescisión, se cita a este último para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 8 de noviembre de 1983, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa de Manuel González Vera, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 29 de septiembre de 1983. El Secretario.

Núm. 10.919

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Julián Romera Pellón, contra Ramón Amador Bogarra, con domicilio en Casetas (plaza Dorotea, 31), en autos ejecutivos número 180 de 1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un centenar de puntales de madera. Valorados en 15.000 pesetas.

Cuarenta tablonos. Valorados en pesetas 12.000.

Una hormigonera. Valorada en pesetas 85.000.

Un montacargas. Valorado en pesetas 300.000.

Total, 412.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder de Ramón Amador Bogarra, con domicilio en plaza de Doña Dorotea, número 31, de Casetas (Zaragoza).

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2) el día 16 de noviembre de 1983, a las diez horas de su mañana, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 30 de noviembre de 1983, a las diez horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 14 de diciembre de 1983, a las diez horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá

sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 7 de octubre de 1983. — El Secretario.

Núm. 10.684

Magistratura de Trabajo núm. 8 de Barcelona

Autos número 541 de 1982. — «Sentencia número 668 de 1983. — En Barcelona a 6 de julio de 1983. — El Ilmo. señor don Salvador Vázquez de Parga y Chueca, Magistrado de Trabajo de la número 8 de las de Barcelona, ha visto el juicio promovido por Joaquín Benedí Llurda, contra la empresa «Calzados Madel», S. A., en reclamación por cantidad, y...

Resultando: Que con fecha 9 de marzo de 1982 y en turno de reparto correspondió a esta Magistratura una demanda suscrita por los citados actores que fundamentaban y se apoyaban en los hechos que detalladamente quedan descritos en el escrito presentado, el que terminaba suplicando a la Magistratura se dictara sentencia concediéndole las peticiones de su demanda.

Resultando: Que admitida la demanda a trámite y señalado día para la celebración del juicio, con fecha 5 de julio de 1983 comparecieron la parte actora, por sí y asistida de Letrado; no compareciendo la empresa demandada, citada en forma.

Resultando: Que abierto el juicio a prueba por la parte actora se propone se tenga por confesa a la empresa demandada, que, citada, no ha comparecido y documental; siendo admitida y acordando unir a autos los documentos aportados.

Resultando probado: 1.º Que los actores han venido trabajando por cuenta de la empresa «Calzados Model», S. A., como representante de comercio, con las circunstancias que indican en su demanda.

2.º Que la demandada ha dejado de abonar a los actores las comisiones devengadas en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1980, cuyo total asciende a 260.955 pesetas.

Resultando: Que en la tramitación de este juicio se han observado los requisitos legales.

Considerando: Que no habiéndose opuesto el litigante pasivo a los fundamentos fácticos de la demanda y resultando de los mismos la existencia de un crédito laboral en favor de los demandantes, a tenor de lo dispuesto en el apartado F, artículo 4, del Estatuto de los Trabajadores, procede estimar la preten-

sión ejercitada en la demanda con la consiguiente condena del demandado.

Vistos los preceptos legales citados y demás disposiciones de general aplicación,

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Joaquín Benedí Llurda debo condenar y condeno a la empresa «Calzados Medel», S. A., a que abone a dicho demandante la cantidad de 260.955 pesetas por los conceptos reclamados.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo dentro de los cinco días siguientes a dicha notificación, anunciándose el recurso ante esta Magistratura por escrito o mediante comparecencia, siendo indispensable, si el recurrente es el patrono, que exhiba al tiempo de anunciarlo el resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de esta Magistratura al cantidad de 2.500 pesetas en la cuenta que, bajo la denominación de «recursos de suplicación», tiene abierta esta Magistratura en la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo. — El Magistrado.

Publicación. — La precedente sentencia ha sido dictada, leída y publicada por el señor Magistrado de Trabajo que la suscribe el mismo día de su fecha y en acto de audiencia pública, de lo que doy fe. — El Secretario.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 10.737

JUZGADO NUM. 1

Don José - Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de diciembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.344 de 1981, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de «Miguel y Marín», S. A., contra don Hilario García Sanjuán, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Casa sita en Sos del Rey Católico, barrio de San Esteban, calle Clavel, señalada con el número 11, de unos 65 metros cuadrados de extensión. Valor: Pesetas 1.500.000.

Dado en Zaragoza a treinta y septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Magistrado, José - Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 10.485

JUZGADO NUM. 1

En la tercería de mejor derecho (mayor cuantía), tramitada en este Juzgado con el número 138 de 1983, aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 10 de septiembre de 1983. — El señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de tercería de mejor derecho seguidos por las normas del juicio declarativo de mayor cuantía (del número 138 de 1983), a instancia de la Tesorería General, Servicio Común de la Seguridad Social (que litiga en concepto de pobre), representada por el Procurador don José - Ignacio San Pío Sierra, contra la compañía mercantil «Filtros Mann», S. A., y «El Volante», S. A., declarados en rebeldía, sobre declaración de mejor derecho, y...

Fallo: Que estimando la demanda de tercería entablada por la Tesorería General, Servicio Común de la Seguridad Social, contra «Filtros Mann», S. A., y «El Volante», S. A., debo declarar y declaro que la demandante tiene derecho preferente sobre la demandada «Filtros Man», sociedad anónima, para cobrar la cantidad de 7.201.490 pesetas con el producto que se obtenga de los bienes embargados a la demandada «El Volante», S. A., en el juicio ejecutivo 138-215 de 1983 (acumulados), sin que proceda hacer imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de las demandadas se notificará en la forma especialmente prevista por la Ley, de no interesarse su notificación personal por la actora dentro del término de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo. Rafael Oliete» (Rubricado).

Y para notificación a las demandadas «Filtros Mann», S. A. y «El Volante», sociedad anónima, expido el presente en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario. — Visto bueno: El Juez de primera instancia.

Núm. 10.718

JUZGADO NUM. 1

Don José - Fernando Paricio Aznar, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de diciembre de 1983, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, em-

bargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.323 de 1980, a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en representación de «Campzar», contra don Fernando Santafosta Ibáñez y otros, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Urbana. Albergue 7 en término de Alcalá de la Selva, urbanización «Solano de la Vega», situado en la planta baja del edificio en construcción denominado Rasos de Peguera, es el último desde la izquierda mirando a la fachada principal del edificio, de 59,95 metros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor, cocina, dos dormitorios y un baño. Linda: al frente, espalda e izquierda, con los generales del edificio, y derecha, albergue 6. Sus cuotas de participación en el edificio, 3,93 por 100 de otro por 100, y en el complejo, 157 milésimas de 1 entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mora de Rubielos al tomo 153, folio 13, finca 1.566. Valor: 700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Paricio. — El Secretario.

Núm. 10.713

JUZGADO NUM. 1

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de noviembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 1.358 de 1981, a instancia del Procurador señor San Pío, en representación de «Dical», S. A., contra «Hormigones de La Almunia», S. A., y haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un camión basculante, marca «Barreiros», matrícula M-669.351, con motor núm. 164136, bastidor número 978308, de 10.000 kilos de tara y otros 14.000 kilos de carga, inscrito en la Jefatura Provincial de Tráfico a favor de la demandada; valorado en pesetas 200.000.

2. Una central de radio móvil, marca «Abser», modelo «Pace» (emisora-radio); valorada en 50.000 pesetas.

Total, 250.000 pesetas.
Dado en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 10.731

JUZGADO NUM. 1

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de noviembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 802 de 1983, a instancia de la Procuradora señora Fernández Chueca, en representación de don Francisco Avellanías Fernández, contra «Esmeiz», sociedad limitada, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes que se subastan y precio de tasación:

3. Un torno hidráulico, de producción, «Berdin THC-550», con sus accesorios y copiador automático; tasado en 300.000 pesetas.

6. Una máquina de prensa, de 15 toneladas, eléctrica, con motor; tasada en 90.000 pesetas.

7. Una prensa de 30 toneladas, marca «Eсна», eléctrica, con motor de 150 HP; tasada en 30.000 pesetas.

8. Un horno de inducción para fundición, de aleación de metales no férricos, marca «Calamgri Ibérica», S. A.; tasado en 100.000 pesetas.

Total, 520.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 10.734

JUZGADO NUM. 1

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de noviembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 208 de 1983, a instancia del Procurador señor San Pío Sierra, en repre-

sentación de «Benolibérica», S. A., contra don Luis Murillo Sampietro, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes que se subastan y precio de tasación:

1. Una furgoneta marca «Sava», matrícula HU-4501-A; tasada en pesetas 200.000.

2. Dos soldadoras eléctricas, marca «Gala»; tasadas en 40.000 pesetas.

3. Una prensa hidráulica, de 12 toneladas; tasada en 40.000 pesetas.

Total, 280.000 pesetas.
Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 10.798

JUZGADO NUM. 1

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez ejerciente del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1 de diciembre de 1983, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, núm. 2, planta segunda) la venta en pública y primera subasta de la finca especialmente hipotecada que se describe a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 834 de 1982, seguido a instancia de «Banca Mas Sardá», S. A., representada por el Procurador señor Magro, contra herencia yacente y herederos desconocidos e inciertos de don José-María Collado Pérez y don José-María Collado Cazaña.

Finca que sale a subasta:

Una participación del 20'62 por 100 de la casa en esta ciudad, en el paseo de las Damas, número 9, de 381'30 metros cuadrados de superficie, compuesta de semisótano, planta baja, entresuelo con dos viviendas, cinco plantas con dos viviendas iguales cada una de ellas, a excepción de la planta primera, que constituye en su conjunto una sola vivienda, y ático con dos viviendas iguales y falsas y terrazas. Linda: por la derecha entrando, con la casa número 11 del paseo de las Damas; por la izquierda, con la número 7; por el fondo, con inmueble en construcción de la calle Pedro María Ric, y por el frente, con el paseo de las Damas.

La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Inscrita al tomo 1.741, libro 650, folio 44, finca núm. 22.417.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 17.000.000 de pesetas.

Cada una de las partes del inmueble representan con respecto a toda la finca las siguientes participaciones, entre otras:

Piso primero derecha, habitado por don José-María Collado, 14'54 por 100.

Local planta baja entrando izquierda, ocupado por don José-María Collado, 2'58 por 100.

Y local planta baja entrando derecha, ocupado por don José-María Collado, 3'50 por 100.

Los coeficientes de propiedad, singularmente atribuidos a cada vivienda y a los locales, comprenden, además de la correspondiente participación en los elementos comunes del inmueble, un cuarto de desahogo de los situados en la planta baja, en las intermediaciones de la habitación del portero, para cada una de las viviendas del inmueble, a excepción de la planta primera.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en esta subasta deberán consignar previamente el 10 % de tasación y no se admitirán posturas inferiores a la misma; que los autos y la certificación que previene a regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 10.942

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de noviembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 972 de 1983, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Agreda Automóvil», S. A., contra «Esmeiz», sociedad limitada (polígono de Malpica, calle C, número 13, de Zaragoza), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una furgoneta «Mercedes Benz», con matrícula Z-7893-G; tasada en pesetas 350.000.

Se nombró depositario a don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en calle Braulio Lausín núm. 1.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 10.944

JUZGADO NUM. 1

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de noviembre de 1983, a las once horas,

tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 585 de 1983, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Antonio Marín Arnal, contra don Alejandro Navarro Ros, domiciliado en la calle Teniente Catalán, número 4, primero izquierda, de Zaragoza, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una librería de tres cuerpos, de madera color nogal, uno de ellos con vitrina, de 3 x 2'40 metros; en pesetas 30.000.

2. Una mesa de centro, con encimera de cristal y bajos, de 1'10 x 0'60 metros; en 6.000 pesetas.

3. Cinco módulos tapizados en tela marrón a cuadros; en 15.000 pesetas.

4. Una lámpara de pie, con detalles en latón y pie de color hueso; en pesetas 3.000.

5. Una consola esmaltada en blanco, con dos puertas, de 1'20 metros; en 6.000 pesetas.

6. Un reloj de mesa de noche, en bronce, y dos candelabros en bronce; en 15.000 pesetas.

7. Un mueble librería de tres cuerpos, laqueado en blanco; en pesetas 30.000.

8. Un televisor marca «Vanguard», portátil, en blanco y negro, de 14 pulgadas; en 7.000 pesetas.

9. Una mesa circular, de una pata y extensible, y seis sillas de madera, con respaldo de rejilla y asiento en skai granate; en 10.000 pesetas.

10. Dos sillones de madera, con asiento y respaldo en tela de rayas; en 5.000 pesetas.

11. Un frigorífico marca «Edesa», de una puerta; en 8.000 pesetas.

12. Una lavadora automática, marca «Edesa»; en 15.000 pesetas.

Total, 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 10.945

JUZGADO NUM. 1

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de noviembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 92 de 1982, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Germán Lerma Pérez, contra don Juan García Moya, domiciliado en Mejorada del Campo (avenida del Generalísimo, 28), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que

no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Cien pantalones de caballero, a partir de la talla 34, de pana y vaqueros, de varias marcas y modelos; en 50.000 pesetas.

2. Cien camisas de caballero, de varias tallas y modelos; en 30.000 pesetas.

3. Cien vestidos de niña, de varias tallas, lisos y estampados; en pesetas 30.000.

Total, 110.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 10.478

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza, en providencia dictada en esta fecha en los autos número 1.373 de 1983, relativos a tercera de dominio, instada por doña Celia López Buisán, representada por el Procurador señor Juste Sánchez, contra la Administración del Estado y contra don Mario Calvo Ballesteros, que tuvo éste su domicilio en esta capital, en calle Asín y Palacios, número 23, quinto C, y actualmente en ignorado paradero, ha acordado que se emplace a don Mario Calvo a fin de que dentro de los veinte días siguientes a la publicación de la presente comparezca en autos personándose en forma y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 10.482

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 852 de 1983 se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 14 de septiembre de 1983. El Ilmo. señor don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una, como demandante, «Suministros Eléctricos Navarro», S. A., representada por el Procurador don José-María Angulo Sáinz de Varanda y dirigida por el Letrado don José-Manuel de la Riva, y de otra, como demandado, don Jesús Rando Ramo, en ignorado paradero, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad del demandado don Jesús Rando Ramo, y con su valor, hacer entero y cumplido pago a «Suministros Eléctricos Navarro», S. A., de las 251.124 pesetas reclamadas de principal y gastos de protesto y devolución, y los intereses legales de la cantidad reclamada desde la fecha de protesto, más las costas causadas y que se causen hasta que este fallo se cumpla en todas sus partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Boned. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde se expide el presente.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 10.480

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 917 de 1983, instados por la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja (que litiga con el beneficio legal de pobreza), representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Jaime Gaya Lajunta y doña Mercedes Calbet Ferré, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

«Sentencia. — Zaragoza a 28 de septiembre de 1983. — Vistos por el ilustrísimo señor don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza, los autos de juicio ejecutivo número 917 de 1983, instados por la Caja de Ahorros de Zaragoza, representada por el Procurador señor Barrachina y dirigida por el Letrado señor Barreiro, y de otra, como demandados, don Jaime Gaya Lajunta y doña Mercedes Galbet Ferré, declarados en rebeldía sobre pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que se embarguen a los ejecutados don Jaime Gaya Lajunta y doña Mercedes Calbet Ferré, y con su producto, hacer entero y cumplido pago a la ejecutante la Caja de Ahorros de Zaragoza de la cantidad de 377.139 pesetas de principal, intereses legales de la expresada suma pactados en la póliza y costas causadas y que se causen, a cuyo pago condeno expresamente a los ejecutados.

Dado el ignorado paradero de los demandados, notifíquese esta sentencia a los mismos mediante edictos, librándose al efecto los oportunos despachos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Boned Sopena. (Firmado y rubricado).

Dado en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 10.490

JUZGADO NUM. 2

Citación de remate

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza y su partido, en providencia dictada en esta

fecha en los autos de juicio ejecutivo número 680 de 1983, instados por «Promociones y Financiaciones Aida», S. A., contra otro y contra herencia yacente y herederos desconocidos de don José-Luis Portet Aznar, en reclamación de pesetas 108.882 de principal y 80.000 pesetas para intereses y costas, ante el ignorado paradero y domicilio de dicha herencia yacente y herederos desconocidos ha acordado que se cite de remate por medio de la presente a los mismos, concediéndoles el término de nueve días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente, para que se personen en los referidos autos ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, planta tercera) y se opongán a la ejecución, si les conviniera, significándoles que las copias de la demanda y documentos presentados obran en la Secretaría de este Juzgado, haciéndose constar expresamente que en el día de hoy se ha practicado el embargo, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero y domicilio, sobre los bienes de su propiedad que a continuación se describen, por desconocerse otra clase de bienes preferentes:

1. El sobrante que pueda existir en juicio ejecutivo número 915 de 1983, seguido en el Juzgado de primera instancia número 4-A de esta ciudad.

2. Las acciones que le correspondan a la demandada de Dicasa.

3. Un coche marca «Lancia», matrícula Z-7.966-L.

4. Urbana, casa con corral en Nuez de Ebro, calle Pontoneros, número 17, de planta y piso, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al tomo 253, folio 225, libro 10, finca núm. 1.803.

5. Rústica, campo de regadío en partida «Milanicos», en término de Nuez de Ebro, polígono 6, parcela 32, de 67 áreas 60 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al tomo 253, folio 123, libro 10, finca número 1.121.

6. Rústica, campo de regadío en partida de «Tajadera», en término de Nuez de Ebro, formando las parcelas 134 y 135, de 21 áreas y 40 centiáreas de extensión, inscrita al tomo 1, folio 240, libro 1, finca número 34 duplicado del Registro de la Propiedad de Pina de Ebro.

7. Rústica, campo regadío, en partida «Tozaletes», término de Nuez de Ebro, hoy parcela 87 del polígono 6 y de una extensión de 3 hectáreas 57 áreas 20 centiáreas, inscrita al tomo 136, folio 44, libro 7, finca número 38 duplicado del Registro de la Propiedad de Pina de Ebro.

8. Rústica, campo de regadío, en partida «Lobera», término de Nuez de Ebro, compuesta por las parcelas 29 y 31 del polígono 6, de 1 hectárea 63 áreas 82 centiáreas, inscrita al tomo 1, folio 243, libro 1, finca 32 del Registro de la Propiedad de Pina de Ebro.

9. Urbana, graneros formando cuerpo de edificios, con entrada por las afueras, sito en calle Afueras, sin número, de Nuez de Ebro, de 200 metros cuadrados de superficie inscrita al tomo 136, folio 49, libro 7, finca número 60 duplicado del Registro de la Propiedad de Pina de Ebro.

10. Rústica, campo de regadío, en partida «Borao», en término de Nuez de Ebro, parcela 33, polígono 1, de 2 hectáreas 26 áreas, inscrita al tomo 1, folio 224, libro 1, finca 33 duplicado del Registro de la Propiedad de Pina de Ebro.

11. Rústica, campo regadío, en partida «Tajadera», de Nuez de Ebro, parcela 8, polígono 5, de 3 hectáreas 82 áreas 20 centiáreas, inscrita al tomo 1, folio 233, li-

bro 11, finca número 77 del Registro de la Propiedad de Pina de Ebro.

12. Rústica, campo de regadío, en partida «Borao», término de Nuez de Ebro, polígono 1, parcela 1, de 7 áreas 60 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al tomo 32, folio 145, libro 4, finca número 286.

13. Rústica, campo regadío, en «Huerto de la Tajadera», polígono 4, en término de Nuez de Ebro, de 6 áreas 65 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al tomo 88, folio 42, finca 555, libro 6.

14. Rústica, campo de regadío, en partida «Cuévanos», parcela 214, polígonos 11 y 12, llamado «Campo de Acacias», en Nuez de Ebro, de 6 hectáreas 29 áreas 40 centiáreas, inscrita al tomo 14, folio número 54, libro 2, finca 102 del Registro de la Propiedad de Pina de Ebro.

15. Una tercera parte indivisa de la finca urbana, paridera de encerrar ganado, sita en Nuez de Ebro y en su calle de Letra C, número 2, con una superficie de 1.956 metros cuadrados, y diversas construcciones, inscrita al tomo 274, folio 173, libro 11, finca número 1.925 del Registro de la Propiedad de Pina de Ebro.

16. Rústica, huerto de regadío, llamado «Convenio», en término de Nuez de Ebro, con una superficie de 72 áreas 5 centiáreas, inscrita al tomo 202, folio 5, finca 741, del Registro de la Propiedad de Pina de Ebro.

Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 10.486

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 656 de 1983 se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 14 de septiembre de 1983. El Ilmo. señor don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, «Hispanmoda», S. A., representada por el Procurador don Luis-Ignacio Ortega Alcubierre y dirigida por el Letrado don Ignacio Ortega, y de otra, como demandado, don José-Antonio Alvarez Iglesias, en ignorado paradero, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad del demandado don José-Antonio Alvarez Iglesias, y con su valor, hacer entero y cumplido pago a «Hispanmoda», S. A., de las 61.338 pesetas reclamadas de principal, y gastos de protesto y devolución, y los intereses legales de la cantidad reclamada desde la fecha de protesto, más las costas causadas y que se causen hasta que este fallo se cumpla en todas sus partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Boned. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado se expide el presente.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 10.947

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de noviembre de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 458 de 1982, promovido por el Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de «Compañía Española de Motores Deutz, Otto Legítimo», S. A., contra don Matías Pérez Marco, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una cosechadora autopropulsada, marca «Fahr», modelo M-1002, motor núm. 6220470, chasis núm. 1114-003779, de 375 metros de corte, de 105 CV de potencia, con carrillo y sombrilla, matrícula Z-08959-VE; valorada en pesetas 1.300.000.

Dado en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 10.738

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1 de diciembre de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 879 de 1982, promovido por el Procurador señor Andrés L., en nombre y representación de «Promociones y Financiaciones Aída», sociedad anónima, contra Rafael Galán Longarón, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Piso ubicado en Zaragoza, octavo, letra E, en la planta octava del bloque 11 en la calle conocida como Colector, en vía Perimetral del polígono 52, de 82,78 metros útiles, con una cuota de participación de 0,45 por 100 en el bloque, exterior, por su derecha, a la plaza Vial. Inscrito a nombre del demandado y esposa, al tomo 1.187, folio 162, finca 26.444 del Registro II. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 10.704

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1 de diciembre de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 902 de 1980, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de «Banco Central», S. A., contra don José-María Montañés Oteo y don César Soria Navarro, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche marca «Peugeot», matrícula Z-9267-J; en 325.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 10.817

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 763 de 1981-B, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Agustín Aparicio Fernández de Heredia y tres más, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 1 de diciembre de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate

podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Parte de casa en Fuentes de Ebro (Zaragoza), en la calle de la Rosa, 12, constituida por una bodega grande, la tercera cuadra y el pajar completo. Inscrita al tomo 91, libro 12, folio 142, finca 1.293 duplicado del Registro de la Propiedad de Pina de Ebro. Valorada en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 11.017

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 156 de 1983-A, seguido a instancia de «Usón», S. A., representada por el Procurador señor Aznar Peribáñez, contra don José Guasch Latorre, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de noviembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Lérida (calle Paher Casanova, 25), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una taladradora eléctrica, marca «Erlo», modelo G-32; valorada en pesetas 70.000.

Dado en Zaragoza a once de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 11.018

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.186 de 1983, seguido a instancia de «Mundo Confort», S. L., representada por el Procurador señor San Pío, contra doña Rosa-María Puertas Guillén, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bie-

nes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de noviembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Carlos Giménez Garcés, con domicilio en calle Braulio Lausín, número 1, de esta ciudad, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un sofá compuesto de cinco elementos, tapizado en tela de flores marrón claro; valorado en 15.000 pesetas.

2. Un mueble librería de tres elementos, de 3'60 x 2'10 metros, tipo mural, color nogal, con vitrina, seis cajones, cinco puertas y diferentes estantes; valorado en 40.000 pesetas.

3. Un televisor en color, de la marca «Thomson», de 26 pulgadas; en 50.000 pesetas.

4. Un tocadiscos marca «Cosmos», modelo 3500, con dos bafles; en pesetas 15.000.

5. Una mesa central, con cristal, de 1 metro de diámetro aproximadamente; en 10.000 pesetas.

6. Una mesa de comedor, extensible, color nogal, de 1 metro de diámetro, y cuatro sillas a juego; en 15.000 pesetas.

7. Un mueble tocadiscos, en color nogal; valorado en 4.000 pesetas.

Total, 149.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 11.025

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.770 de 1982-A, seguido a instancia de «Sefisa», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Carlos López Gascón, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de noviembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don José Otín Fernández,

con domicilio en Zaragoza (calle Moriones, 8-10), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un coche marca «Citroën», modelo «GS Club», matrícula Z-2547-E; valorado en 90.000 pesetas.

2. Un televisor en color, de la marca «Emerson», de 26 pulgadas; valorado en 35.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 11.027

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía núm. 1.082 de 1982-B, seguido a instancia de «Industrias Gaymu», sociedad limitada, representada por el Procurador señor San Pío Sierra, contra «Electricidad Zeus», se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de noviembre de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

El derecho de traspaso del local de negocio sito en León (calle Demetrio Valero, núm. 17), de unos 50 metros cuadrados de superficie, el cual es propiedad de don Marcelino Ordóñez, vecino de La Robla (León); tasado en 150.000 pesetas.

Los posibles rematantes de este derecho habrán de contraer la obligación a que se refiere el apartado segundo del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 10.491

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 893-A de 1983, instado por el «Banco Exterior de España», S. A., representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don José L. Portet Aznar y otro, en reclamación de 572.309 pesetas de principal y 200.000 para gastos y costas, se ha llevado a efecto en el día de hoy la diligencia de requeri-

miento y embargo de dichos demandados, en los estrados del Juzgado, dado su ignorado paradero, y por el presente se les cita de remate, concediéndoseles el término de nueve días para que se personen en autos y se opongán a la ejecución, si les conviniera, haciendo constar que en Secretaría se encuentran juegos de copias de demanda y documentos, y que se ha llevado a efecto el embargo, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y con el fin de que sirva de cédula de citación de remate extendiendo el presente en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 10.689

JUZGADO NUM. 4

Don José - Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que por auto de esta fecha dictado en el expediente de suspensión de pagos número 548 de 1983-B, tramitado por el Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de «Talleres Cataluña», S. A., he acordado estimar la solicitud presentada por la suspensión, y en su virtud se suspende definitivamente la convocatoria de la Junta de acreedores ordenada para el día 28 del corriente, la que será sustituida por la tramitación escrita. Se concede a la suspensión un plazo de cuatro meses a fin de que presente a este Juzgado la proposición de convenio y haga constar de forma fehaciente el voto de los acreedores respecto al mismo. Dése publicidad a la presente resolución, a cuyo fin se expedirán los oportunos edictos.

Y para que sirva de notificación en forma a los acreedores y personas interesadas expido y firmo el presente en Zaragoza a uno de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 10.742

JUZGADO NUM. 4

Don José - Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de diciembre de 1983, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de procedimiento de apremio para la exacción de las costas causadas en el juicio de mayor cuantía, seguido al número 1.308 de 1978, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de doña Amalia Villa Lázaro, contra «Promociones y Financiaciones Aída», sociedad anónima, a instancia de la expresada sociedad, se sigue el procedimiento de apremio contra la expresada doña Amalia Villa Lázaro, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber

sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sobrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Finca rústica en Quinto de Ebro, denominada «Cerrado del Mariscal», compuesta de cinco fincas, no contiguas entre sí, pero que en realidad forman una unidad orgánica de explotación agrícola-ganadera, todas ellas dependientes de la finca primera; tiene una superficie de 55 hectáreas 3 áreas 51 centiáreas, de las que 8 hectáreas 16 áreas 70 centiáreas están destinadas a cereales de toda clase, remolacha y arroz, y se riegan de la acequia de Quinto de Ebro, y 46 hectáreas 86 áreas 81 centiáreas están destinadas a pastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al tomo 244, libro 13 de Quinto, folio 202, finca 846, inscripción 15.

Tasada pericialmente en la suma de 51.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

Núm. 10.748

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 453-A de 1980, seguido a instancia de «Cooperativa Agrícola y Caja Rural», representada por el Procurador señor Bibián, contra don Francisco Enguid Embid, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de noviembre de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor en blanco y negro, «Inter», de 24 pulgadas; en 9.000 pesetas.

2. Un frigorífico «Corberó», de dos puertas, modelo FD-320; en 15.000 pesetas.

3. Una lavadora marca «Indesit», modelo «Confort-Superluxe»; en pesetas 12.000.

4. Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas, tapizado en visón color rojo; en 16.000 pesetas.

5. Un armario librería de tres cuerpos, color caoba, con vitrina en ambos lados; en 25.000 pesetas.

6. Una mesita de centro, en madera color caoba y encimera de mármol; en 3.000 pesetas.

7. Una mesa de comedor, de libro, con dos patas torneadas; en 4.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 10.703

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.032-A de 1982, seguido a instancia de «Balay», S. A., representada por el Procurador señor Rey Ardid, contra don Juan Vargas Ramos, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de noviembre de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Tres dormitorios, compuestos de cama de 1'35 x 1'80, con dos mesas de noche y ropero de seis módulos, de madera color nogal; tasados en pesetas 270.000.

Dado en Zaragoza a primero de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 10.727

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.009-A de 1982, seguido a instancia de «Banco de Vizcaya», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don José L. Rueda Irún y doña María-Pilar Borrau González, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de noviembre de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja del 25 % de la tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no

cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un vehículo «Seat», modelo 1430, matrícula Z-0781-C; valorado en pesetas 140.000.

2. Tres sillones de los empleados para peluquería de caballeros; valorados en 50.000 pesetas.

3. Tres armarios para utensilios, con tres lavabos y tres espejos redondos, cada uno de ellos al frente de los sillones anteriormente reseñados; valorados en 15.000 pesetas.

4. Cuatro módulos de sofá, tapizados en skai color rojo; valorados en 8.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 10.741

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.269-A de 1981, seguido a instancia de «Promociones y Financiaciones Aida», S. A., representada por el Procurador señor Andrés, contra don Arturo Virgili de la Torre, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de noviembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja del 25 % de la tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Una furgoneta marca «Sava», modelo J-4, matrícula L-4040-H; valorada en 450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 10.745

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 632-A de 1981, seguido a instancia de la entidad «Gaspar», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don José-Antonio Rubio Torres, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de noviembre de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca «Seat 124-D», matrícula B-2578-AS; valorado en pesetas 140.000.

Dado en Zaragoza a primero de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 10.746

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.022-A de 1981, seguido a instancia de la entidad «Sefisa», representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Tomás y don José Alagón Luna, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de noviembre de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja del 25 % de la tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca «Simca», modelo «1200-Special», con placa de matrícula HU-4206-B; valorado en 160.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a primero de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 10.950

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 983-B de 1981, seguido a instancia de don José Guillén Sánchez, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Fernando Rincón Sanz, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de noviembre de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100

del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued con domicilio en calle Braulio Lausín, número 1, de esta ciudad, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina lavadora, marca «Nilar», para lavar coches, con agua caliente y fría, tipo V-6, núm. 77026, con sus accesorios; en 30.000 pesetas.

2. Un elevador de pistón con un solo cilindro, para lavar coches, marca «Harry Walker», de 3 metros aproximadamente y de 2.500 kilos; en pesetas 100.000.

3. Dos pistolas de aire a presión, manuales, para petrolear motores, de la marca «Hydro Air-Washer»; en pesetas 5.000.

4. Una máquina de hacer pintura, marca «Valmatic-Valentine», con sus accesorios; en 75.000 pesetas.

Total, 210.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 11.013

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 801-B de 1983, seguido a instancia de don Gregorio Valero Oliván, representado por la Procuradora señora Fernández Chueca, contra «Tapiicerías Zapata», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de noviembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de Joaquín Zapata Cardiel, gerente de la entidad demandada, con domicilio en la carretera de Valencia, kilómetro 8'100, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una furgoneta marca «Mercedes», modelo 1100, matrícula Z-7.350; en 60.000 pesetas.

2. Una furgoneta marca «Mercedes», modelo 1100, matrícula Z-105.139; en 90.000 pesetas.

3. Una furgoneta marca «Mercedes», modelo 1100, matrícula Z-1340-B; en 190.000 pesetas.

4. Un camión marca «Pegaso», matrícula Z-89.938; en 90.000 pesetas.

5. Una máquina de coser, industrial, marca «Alfa», núm. 157-679; en 25.000 pesetas.

6. Una máquina de coser, industrial, marca «Alfa», núm. 125-676; en 25.000 pesetas.

7. Una máquina de coser, industrial, marca «Alfa», núm. 125.500; en 25.000 pesetas.

Total, 505.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 11.022

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.542-B de 1982, seguido a instancia de José-María Castillo Martínez, representado por el Procurador señor Del Campo, contra Ernesto Salvador Salvador, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de noviembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en calle Pedro María Ric, número 8, quinto segunda, de Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una guillotina completa, de 2 metros, marca «Mebusa»; en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 11.026

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 556-B de 1983, seguido a instancia de Alfonso Ortiz Oliván, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra Joaquín Núñez Fuentes, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de no-

viembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Aravaca (Madrid), carretera de Humera, número 7, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un autocar marca «Pegaso», modelo 5031-1, matrícula CR-4132-A; valorado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 10.804

JUZGADO NUM. 7. — MADRID

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de primera instancia del número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 729-V de 1981, a instancia de «Banco Hipotecario de España», sociedad anónima, como sustituto y continuador de «Banco de Crédito a la Construcción», S. A., contra doña Josefina Lerín Abad y don Julián Gimeno Termis, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y un plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

En Zaragoza, calle nueva ordenación, sin número, sobre solar número 15. — 75. Número 5. Piso primero, número 3, exterior, en la primera planta de viviendas, tipo A, de unos 57,91 metros cuadrados útiles. Linda: frente, con rellano, patio de luces y piso número 2; derecha entrando, con piso número 4 y rellano; izquierda, con patio de luces y solar número 1, y espalda, calle de nueva ordenación. Tiene una participación del 5,15 % en el solar y demás cosas de uso o propiedad común de la casa. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 2.251, libro 1.022 de la sección 2.ª, folio 222, finca número 46.340, inscripción 2.ª

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta) el día 15 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el de 72.676 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo base del presente procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin el que no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

4.º Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5.º Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

6.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil del señalamiento o, en su caso, en los sucesivos al mismo, a igual hora.

Dado en Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José Guelbenzu. — El Secretario.

Núm. 10.893

S O R I A

Doña María del Amparo Camazón Linacero, en funciones de Juez del Juzgado de primera instancia de Soria y su partido;

Hace saber: Que por providencia del día de hoy, recaída en el juicio de mayor cuantía número 89 de 1982, hoy en ejecución de sentencia, y seguido en este Juzgado de primera instancia de Soria, a instancia de don Andrés Romero Escribano, don Angel Corchón Calvo y don Luis García Tejedor, todos ellos mayores de edad, casados, agente comercial el primero e industriales los otros dos, vecinos de Soria los dos primeros y de Zaragoza el último, contra «Aguilar Adelantado», S. A., con domicilio social en Zaragoza (calle de Miguel Servet, núms. 7-9), actualmente en situación legal de rebeldía, sobre reclamación de 1.400.000 pesetas, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes en su día embargados a la entidad demandada y que luego se dirán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la citada subasta el día 19 de noviembre del corriente año, a las once de su mañana, en la sala de audiencia del Juzgado de primera instancia de Soria (sito en el palacio de los Condes de Gómara), bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio del avalúo que sirve de tipo a la subasta y que se hará constar al verificar la descripción de los bienes subastados.

2.ª Los doce primeros bienes salea inicialmente formando un único lote, y solamente si no hubiese postor para el mismo se subastarían independientemente.

3.ª Todo licitador vendrá obligado a consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del valor efectivo de los bienes por los que licite, sin cuyo requisito no será admitido.

4.ª La subasta podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.ª Los bienes se encuentran en poder de la deudora, donde podrán ser examinados.

Los bienes a que se hace referencia anteriormente y su valoración son los siguientes:

1. Una máquina de escribir, eléctrica, marca «Olivetti», de 175 espacios, número E-18-1455567; valorada en pesetas 45.000.

2. Una máquina de escribir, manual, marca «Hispano Olivetti», modelo «Lexicón 80», de 110 espacios, sin número visible; valorada en 15.000 pesetas.

3. Una fotocopidora «Dry-Phoro Copier D-15»; en 40.000 pesetas.

4. Un armario archivador, metálico, de dos puertas; en 8.000 pesetas.

5. Un aparato de aire acondicionado, marca «Crolls», modelo 300-PN; en 30.000 pesetas.

6. Tres mesas de oficina, de diferentes modelos; en 24.000 pesetas.

7. Un tablero de dibujo, sin marca; en 5.000 pesetas.

8. Una nevera marca «Edesa», de una puerta; en 3.000 pesetas.

9. Una mesa de despacho, con enrejado de madera; en 10.000 pesetas.

10. Un taladro eléctrico, de la marca «Dyna»; en 5.000 pesetas.

11. Una máquina de doblar chapa, manual; en 25.000 pesetas.

12. Una máquina de enroscar, eléctrica, con su motor eléctrico, marca «Aguilera», número 80-B; en 60.000 pesetas.

13. Los derechos de traspaso del local sito en la calle Miguel Servet, números 7-9, de Zaragoza; valorados en 600.000 pesetas.

Dado en Soria a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez de primera instancia accidental, María del Amparo Camazón. — El Secretario, Eduardo de Mesa Guerra.

Juzgados de Distrito

Núm. 10.955

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.586 de 1983 he acordado citar en el «Boletín Oficial» de esta provincia a Javier Lozano Cuenca, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta) el día 26 de octubre actual y hora de las diez treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, en calidad de perjudicado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a once de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 10.965

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 914 de 1983 se ha acordado citar en

el «Boletín Oficial» de la provincia a José Pérez Vintanel, nacido en La Puebla de Alabortón el 24 de septiembre de 1927, hijo de Manuel y Concepción, casado, administrativo, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (paseo de Cuéllar, 23-27, noveno B), para que comparezca ante este Juzgado de distrito núm. 3 el día 11 de noviembre próximo y hora de las once de la mañana, al objeto de celebrar juicio por daños en colisión.

Zaragoza a once de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 10.953

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Blasco Doñate, Juez de ascenso, titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio verbal civil número 394 de 1980, seguido a instancia de «Galerías Preciados», S. A., representada por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don Francisco-Javier Mata Agustín, he acordado sacar a su venta en tercera y pública subasta, con las condiciones legales, sin sujeción a tipo y término de ocho días, los bienes relacionados en el edicto número 7.717, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 165, de 2 de julio de 1983, y para cuyo acto he señalado el día 7 de noviembre próximo y hora de las diez de la mañana.

Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Luis Blasco. — El Secretario.

Núm. 10.897

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de noviembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio número 227 de 1983, seguido a instancia del Procurador señor Magro de Frías, en representación de «Izuzquiza Arana», S. A., contra don Narciso Domínguez Vega, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un vehículo marca «Simca 1200», matrícula Z-1275-E; en 60.000 pesetas.
Un televisor en color, marca «Emerson», de 26 pulgadas; en 35.000 pesetas.
Total, 95.000 pesetas.

Los bienes embargados se hallan en poder del demandado don Narciso Domínguez Vega, con domicilio en calle Santander, núm. 27, octavo M, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario.

Núm. 10.963

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 365 de 1983 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Inocencio Manzano González, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de distrito (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 7 de noviembre próximo y hora de las diez de la mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 10.855

JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara y Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 226 del año 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Casino Montesblancos», S. A. (Procurador señor Bibián Fierro), contra Antonio Serra Rodríguez, vecino de Barcelona, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

1. Un televisor en color, marca «Thomson», sin número visible; tasado en 35.000 pesetas.

2. Un tocadiscos marca «Cosmos», estéreo, modelo E-6710; tasado en pesetas 8.000.

3. Dos baffles marca «Cosmos»; tasados en 3.000 pesetas.

4. Un piano en madera brillante, sin marca visible; tasado en pesetas 20.000.

Total, 66.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 7 de noviembre próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes señalados se encuentran en poder de la madre política del demandado, doña Josefa Peñarroya, y salen con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Dado en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José A. Támara. — El Secretario.

Núm. 11.031

JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara y Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición

número 19 del año 1983, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Pincolor», S. A. (Procurador señor San Pío Sierra), contra José Nogués Montañés, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes siguientes:

1. Un televisor en color, marca «Danubio», de 22 pulgadas; tasado en 40.000 pesetas.

2. Un frigorífico marca «Timshel», de dos puertas; tasado en 8.000 pesetas.

Total, 48.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 7 de noviembre próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado y salen con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Dado en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José A. Támara. — El Secretario.

Núm. 11.032

JUZGADO NUM. 7

Don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez titular del Juzgado de distrito número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que por providencia del día de la fecha dictada en autos de juicio de cognición núm. 287 de 1982, seguido en este Juzgado a instancia de don José-Antonio Mora Hernández, representado por la Procuradora doña María-Pilar Sierra Parroquer, contra don José-Armando Lasierra Artigas, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, en ejecución de sentencia firme sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes que se reseñan a continuación, como propiedad del referido demandado, bajo las condiciones y advertencias siguientes:

Bienes objeto de subasta y valoración pericial:

1. Un coche marca «Seat», modelo 600, matrícula L-53.984; tasado en pesetas 30.000.

2. El derecho de traspaso de la tienda sita en calle Conde de Aranda, núm. 43, de esta ciudad, denominada «Armando»; tasado en 200.000 pesetas.

Total, 230.000 pesetas.

Condiciones y advertencias:

1.ª La subasta de los referidos bienes se celebrará el día 16 de noviembre próximo, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 8, entresuelo).

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y aquéllas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.ª El bien mueble referido se halla depositado en poder del propio demandado, domiciliado en calle Conde de Aranda, núm. 43, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos deseen tomar parte en la subasta anunciada.

Dado en Zaragoza a once de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José-Luis Rodrigo. — El Secretario.

Núm. 10.758

JUZGADO NUM. 8

Don Ramón Vilar Badía, Juez de distrito del Juzgado número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 211 de 1983 se siguen actuaciones de proceso de cognición a instancia de «Explotaciones Inmobiliarias Aragonesas», S. A. («Eizasa»), representada por el Procurador de los Tribunales don José-Ignacio de San Pío Sierra, contra don Francisco - Joaquín Martín Gascón y doña María del Pilar Bartolomé Doménech, en desconocido paradero, en las que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — Zaragoza a 29 de septiembre de 1983. — Vistos por el señor don Ramón Vilar Badía, Juez titular del Juzgado de distrito número 8 de los de esta capital, los precedentes autos de proceso de cognición sobre reclamación de cantidad número 211 de 1983, promovidos a instancia del Procurador don José-Ignacio de San Pío Sierra, en nombre y representación de la entidad mercantil «Explotaciones Inmobiliarias Aragonesas», S. A. («Eizasa»), con domicilio social en Zaragoza (calle Blancas, número 2), dirigida por el Letrado don Rafael Moya Valgañón, contra don Francisco Joaquín Martín Gascón y contra doña María del Pilar Bartolomé Doménech, mayores de edad, solteros, administrativos, cuyo último domicilio conocido fue en Utebo (Zaragoza), autovía de Logroño, kilómetro 14,300, urbanización residencial «El Aguila», escalera 5, primero izquierda, ambos en situación procesal de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don José-Ignacio de San Pío Sierra, en nombre y representación de «Explotaciones Inmobiliarias Aragonesas», S. A. («Eizasa»), contra don Francisco - Joaquín Martín Gascón y contra doña María del Pilar Bartolomé Doménech, debo condenar y condeno a éstos a que abonen a aquélla la suma de 45.653 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la interposición de la demanda, condenando asimismo a los demandados al pago de las costas procesales.

Notifíquese la sentencia a las partes en la forma ordinaria a la actora y a través del «Boletín Oficial» de la provincia a los demandados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar Badía. (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados don Francisco-Joaquín Martín Gascón y doña María del Pilar Bartolomé Doménech y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario.

Núm. 10.870

JUZGADO NUM. 8

Don Ramón Vilar Badía, Juez del Juzgado de distrito número 8 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 417 del año 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Doroteo Quílez Algás («Muebles Bretón»), contra don Félix Velamazán Gimeno, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes siguientes:

Un despacho compuesto de mesa de madera, con tres cajones a cada lado y encimera de cristal; un mueble auxiliar bajo, armario en la parte inferior, cinco huecos y vitrina; un sillón de dirección y dos sillones tapizados en pana color tabaco; valorado en 60.000 pesetas.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca «Hermes 808», núm. 08618480, con mesa de ruedas marca «Gacele»; valorada en 30.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Hermes 44», sin número visible, con

carro grande y mesa de ruedas «Gacele»; valorada en 10.000 pesetas.

Total, 100.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, núm. 8, entresuelo), he señalado el día 10 de noviembre próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se hallan depositados en poder de don Fernando Rodrigo Arrastio, en calle Conde de Aranda, 130, Zaragoza.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 11.204

COMUNIDAD DE REGANTES CON AGUAS ELEVADAS DE FRESCANO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, por medio de la presente se convoca a Junta general a todos los partícipes de esta Comunidad para el día 22 de octubre actual, a las diecinueve treinta horas en primera convocatoria, o en su caso, media hora después en segunda, siendo válidos los acuerdos que se adopten. La reunión tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, con sujeción al siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación del acta anterior.
- 2.º Presupuesto de gastos e ingresos para 1984.
- 3.º Renovación parcial del Sindicato y Jurado de Riegos.
- 4.º Ruegos, proposiciones y preguntas.

Fréscano a 1.º de octubre de 1983. — El Presidente general.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 3.900 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.600 »

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 20 pesetas.
Número del año anterior: 35 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones